



Callao, 12 de Agosto del 2022

Señor
Presente

Con fecha 12 de Agosto del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°157-2022-D/FCS.- Callao; 12 de Agosto del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el oficio N°201-2022-UI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha 09 de Agosto del 2022, a través del cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, comunica Renuncia a elaboración de Proyecto de Tesis, para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, Titulado: **“SINDROME DE BURNOUT EN ENFERMERAS Y SATISFACCION DEL USUARIO QUE ACUDE AL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, 2020”**. por los egresados: **RUIZ DE LA CRUZ NATHALI y NINAQUISPE CASTILLO MARÍA NÁTALI**;

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, de conformidad con el inciso 89.3°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: *“Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere ... la aprobación de una tesis o un trabajo académico”*;

Que, en conformidad al artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021**, el que estipula que *“Para la graduación académica el estudiante o egresado presenta, desarrolla y sustenta una tesis, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.”*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°338-2017-D/FCS, de fecha 10 de Febrero del 2017 y Resolución de Decanato N°009-2021-D/FCS, fecha 05 de Febrero del 2021, se DESIGNÓ Asesor y Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis respectivamente, para Optar Título de Segunda Especialidad Profesional En Enfermería En Emergencias Y Desastres, Titulado: **“SINDROME DE BURNOUT EN ENFERMERAS Y SATISFACCION DEL USUARIO QUE ACUDE AL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, 2020”**. elaborado por los egresados: **RUIZ DE LA CRUZ NATHALI y NINAQUISPE CASTILLO MARÍA NÁTALI**;



Que, mediante oficio N°201-2022-UI/FCS, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha 09 de Agosto del 2022, a través del cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, comunica Renuncia a elaboración de Proyecto de Tesis, para optar Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, Titulado: **“SINDROME DE BURNOUT EN ENFERMERAS Y SATISFACCION DEL USUARIO QUE ACUDE AL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, 2020”**. de los egresados: **RUIZ DE LA CRUZ NATHALI y NINAQUISPE CASTILLO MARÍA NÁTALI**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **ACEPTAR LA RENUNCIA DE LOS EGRESADOS: RUIZ DE LA CRUZ NATHALI y NINAQUISPE CASTILLO MARÍA NÁTALI**; AL DESARROLLO DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, TITULADO: **“SINDROME DE BURNOUT EN ENFERMERAS Y SATISFACCION DEL USUARIO QUE ACUDE AL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE, 2020”**.
2. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIÓN DE DECANATO N°338-2017-D/FCS, de fecha 10 de Febrero del 2017 y RESOLUCIÓN DE DECANATO N°009-2021-D/FCS, fecha 05 de Febrero del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

3. Transcribir la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, Unidad de Investigación, Coordinación de la Unidad de Segunda Especialidad e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico